



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

14 de abril de 2020  
**Oficio MAT-GJ-402020-02**

### **Licenciado**

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

### **Alcalde**

**Asunto:** Consulta proyecto de ley 21879

**Expediente:** 532020-04

**Referencia:** correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

### **Licenciado Aguilar**

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21879, para autorizar la realización de sesiones del Concejo Municipal mediante sistemas virtuales, y que establece un transitorio para que el primero de mayo se realice sesión solemne privada, limitada en su participación y en un recinto en el que se pueda cumplir con las especificaciones sanitarias por COVID 19, se impone indicar:

Es necesario actualizar los mecanismos para efectuar las sesiones del Concejo Municipal de manera que se garantice la posibilidad de participación en equidad de condiciones y mediante el uso de nuevas tecnologías 4.0.

Es indispensable que la Municipalidad gestione los recursos tecnológicos necesarios para garantizar el acceso de la población y de los concejales a las sesiones virtuales o tele transmitidas, mismos recursos que deberían servir para aumentar el rango de transparencia y datos abiertos de la Municipalidad.

Respecto de la inclusión del transitorio para realizar el acto de juramentación solemne del primero de mayo, 2020, considera este Departamento que es completamente indispensable que se apruebe la autorización para celebrar la sesión de manera privada y se pueda limitar el acceso a la sesión a las personas estrictamente necesarias.

El proyecto propuesto fortalece las capacidades de la Municipalidad, ciertamente adolece de ciertos aspectos de gramática y ortografía que deben ser saneados de previo a su aprobación en segundo debate.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Lic. Christian Arias Guerrero  
Gestor Jurídico